Estrategia de Desarrollo y Relacionamiento Territorial del Sector Minero-Energético

El futuro es de todos | Minenergía

La Nueva Energía

Tabla de contenido

Marco general

Introducción

Marco conceptual y objetivo

Diálogo social para el desarrollo

Marco metodológico

Principios rectores

- Generación de confianza
- Fortalecimiento de capacidades locales
- Promoción del diálogo social
- Gestión/resolución de conflictos
- Participación ciudadana

Perspectivas transversales de la estrategia

- Perspectiva diferencial
- Perspectiva de derechos humanos
- Perspectiva territorial
- Perspectiva de mitigación y adaptación al cambio climático
- Perspectiva de gestión del riesgo

Etapas de la estrategia

Indicadores

- De producto
- Gestión
- Resultado
- Efectividad/Gestión
- Impacto

Ruta de atención a la conflictividad

Instancias de coordinación, seguimiento y evaluación

Bibliografía

#Transformación
Energética
ESTABLISHE
WEST COAST

Introducción

En las diferentes regiones de Colombia en donde el sector minero-energético desarrolla sus proyectos suelen generarse numerosas expectativas y diversas preocupaciones. Las autoridades locales, organizaciones, comunidades, gremios, empresas -entre otros actores locales relevantes- hacen parte de un complejo entramado con posiciones e intereses dispares ante los cuales el sector, además de trabajar por el cumplimiento de sus funciones y metas estratégicas, se esfuerza tanto por establecer relaciones armónicas y coordinadas, como por contribuir de manera significativa al desarrollo de los territorios. Sin embargo, en frecuentes ocasiones la ausencia de agendas de relacionamiento articuladas o las deficiencias en las mismas (en conjunto con otra variedad de factores) derivan en que las operaciones del sector sean objeto de conflictividad social, económica y ambiental[1].

En efecto, en respuesta al incremento de situaciones de conflictividad relacionadas al sector minero-energético durante los últimos años (materializadas particularmente en los procesos de consulta popular para vetar las actividades del sector en algunos municipios del país) la Corte Constitucional de Colombia emitió la sentencia SU095, mediante la cual ordenó la construcción de mecanismos de coordinación, participación y diálogo entre el gobierno nacional y los territorios de modo que las operaciones del sector minero-energético se adelanten de manera armónica con los intereses y actividades de los actores territoriales. Así mismo, el Plan Nacional de Desarrollo: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad ha señalado la necesidad de formular e implementar nuevas formas de relacionamiento territorial que no solo mitiguen, sino que transformen las conflictividades asociadas al sector minero-energético, de manera que este pueda posicionarse como un aliado significativo de los territorios donde hace presencia:

> *Como apuesta fundamental del sector minero-energético, el MinEnergía pondrá en marcha un nuevo modelo de relacionamiento entre el Gobierno nacional y los entes territoriales, basado en los principios de coordinación y concurrencia nación-territorio. Dicha estrategia se desarrollará con base en el diálogo recíproco, con enfoque territorial, con información sólida, garantizando el desarrollo minero-energético del país, en armonía con los usos del suelo y los ecosistemas estratégicos (DNP, 2018, p.703).*

1 La Fundación Paz y Reconciliación consolidó en el año 2017 una base de datos con 179 conflictos relacionados con el sector minero-energético. La caracterización de estos escenarios (desarrollada en el Módulo 1 de la Caja de Herramientas Todos Cabemos, publicada por Minenergía) señalan que del total de conflictos analizados el 82% se relacionan con prácticas laborales, el 70,4% se relaciona con consecuencias negativas provocadas por la presencia de empresas minero-energéticas en el territorio, el 57% se relaciona con afectaciones ambientales, el 57,5% se relacionan con la toma de decisiones en materia de ordenamiento territorial y desarrollo y, finalmente, el 21,8% se relacionada con dinámicas de violación de DDHH en el marco del conflicto y el accionar de grupos armados ilegales. Es importante notar que, dados los porcentajes, rara vez los conflictos son provocados por una sola causa.

En función de lo anterior, la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales del Ministerio de Minas y Energía (OAAS) ha adelantado desde el año 2019 un proceso de ajuste a la anterior Estrategia de Relacionamiento Territorial "Todos Cabemos", rescatando sus más importantes aportes, pero también reestructurando y operacionalizando su funcionamiento. Dicho proceso permitió la identificación de retos fundamentales para la reestructuración de la estrategia, particularmente aquellos relacionados con la coordinación nación-territorio y la coordinación intrasectorial. Así, por un lado, se evidenció que el relacionamiento territorial supone principalmente los retos de: (a) generar acciones que posibiliten la coordinación y concurrencia con las entidades territoriales, (b) garantizar procesos de diálogo incluyentes con las comunidades, (c) armonizar las operaciones del sector minero-energético con la visión de desarrollo que poseen los territorios y (d) transformar los escenarios de conflictividad. Sin embargo, también fue posible observar que dichos retos no podrían abordarse efectivamente sin resolver también los retos intrasectoriales, a saber: (i) generar diagnósticos integrales desde los diferentes campos de acción del sector en relación con las dinámicas específicas de los territorios, (ii) elaborar planes de trabajo unificados con enfoque territorial y, finalmente, (iii) evitar el desgaste institucional provocado por la duplicidad de acciones.

De esta manera, con el propósito de dar respuesta a las apuestas, demandas y retos ya descritos, el presente documento expone la Estrategia de Desarrollo y Relacionamiento Territorial del Sector Minero-Energético (EDRT) ajustada. Se trata de un modelo para todo el sector con el que se busca consolidar planes de trabajo territorializados que articulen de manera sólida al Ministerio de Minas y Energía (MME) y a sus entidades adscritas, y que deriven en escenarios con la capacidad de coordinar, armonizar y contribuir a los diversos territorios donde el sector opera o busca operar.

El orden a través del cual se abordará la estrategia es el siguiente:

- En primer lugar, se presentará su marco conceptual y objetivo.
- En segundo lugar, se definirán sus principios rectores y sus enfoques transversales.
- En tercer lugar, se expondrán los cuatro momentos metodológicos de la estrategia y sus principales actividades.
- En cuarto lugar, se proporcionará una explicación detallada de su proceso operativo.
- En quinto lugar, se expondrá la ruta de atención a la conflictividad.
- Finalmente, se definirán brevemente sus mecanismos de monitoreo y evaluación.

La EDRT enmarca sus lineamientos conceptuales y metodológicos dentro del concepto de diálogo social. Este, más que una herramienta o método, ha de entenderse como un modo de relacionamiento; una voluntad permanente de generar acuerdos que tengan en cuenta la diversidad de intereses en un acto participativo e incluyente. Se trata de una forma

MARCO CONCEPTUAL Y OBJETIVO

de trabajo en territorio que parte de una posición de escucha y reconocimiento del otro como un actor necesario para la construcción del desarrollo integral y sostenible. En consecuencia, el propósito del diálogo social no es asegurar que las diferentes partes involucradas piensen igual, por el contrario, es una apuesta por la diversidad de puntos de vista de modo que puedan ponerse en discusión, reconocerse entre ellos y establecer acuerdos posibles de cara a las necesidades del contexto en el que se ha de intervenir. De este modo, la EDRT plantea un Modelo de Diálogo para el Desarrollo, con el que se busca descentralizar la toma de decisiones relacionadas con las rutas de trabajo territoriales a través de escenarios de participación e inclusión de los actores locales relevantes. Si bien este modelo no pretende agotar los mecanismos de participación ciudadana del sector minero-energético, sí apuesta por el ejercicio activo de las partes interesadas en las agendas de trabajo que les conciernen.

Es bajo este marco conceptual que se definen el alcance y objetivo de la EDRT. La estrategia, más que una ruta pensada para acciones focalizadas en temas particulares se plantea como el modelo sectorial para la organización del trabajo del MME y sus entidades adscritas en función de territorios estratégicos que requieran de atención integral y articulada. Por consiguiente, su fin no es sustituir las formas de trabajo de las diferentes dependencias del MME y sus entidades adscritas, ni tampoco designarles funciones adicionales, sino generar un marco institucional de articulación intrasector y un modelo que promueva la coordinación nación-territorio, estableciendo un flujo de trabajo ordenado, riguroso y participativo, de manera que puedan atenderse tanto las obligaciones específicas de los diferentes campos de acción sectorial, como las metas estratégicas que deban alcanzarse a través del trabajo conjunto. Dicho de otro modo, la EDRT se define como el camino a través del cual la institucionalidad del sector minero-energético puede encausar sus acciones de cara a un objetivo estratégico construido con el territorio. De esta manera, su objetivo principal se define como:

> *Propiciar/Generar condiciones que permitan el desarrollo de las actividades del sector minero energético de forma armónica en los territorios donde hace presencia, garantizando el diálogo abierto y la participación de la totalidad del sector, teniendo en cuenta la importancia de ofrecer herramientas donde se den condiciones para la construcción de confianza que permitan la transformación de los territorios donde se opera, minimizando las probabilidades de ocurrencia de conflictividades, identificando riesgos y trabajando de manera mancomunada para que estos no se materialicen.*

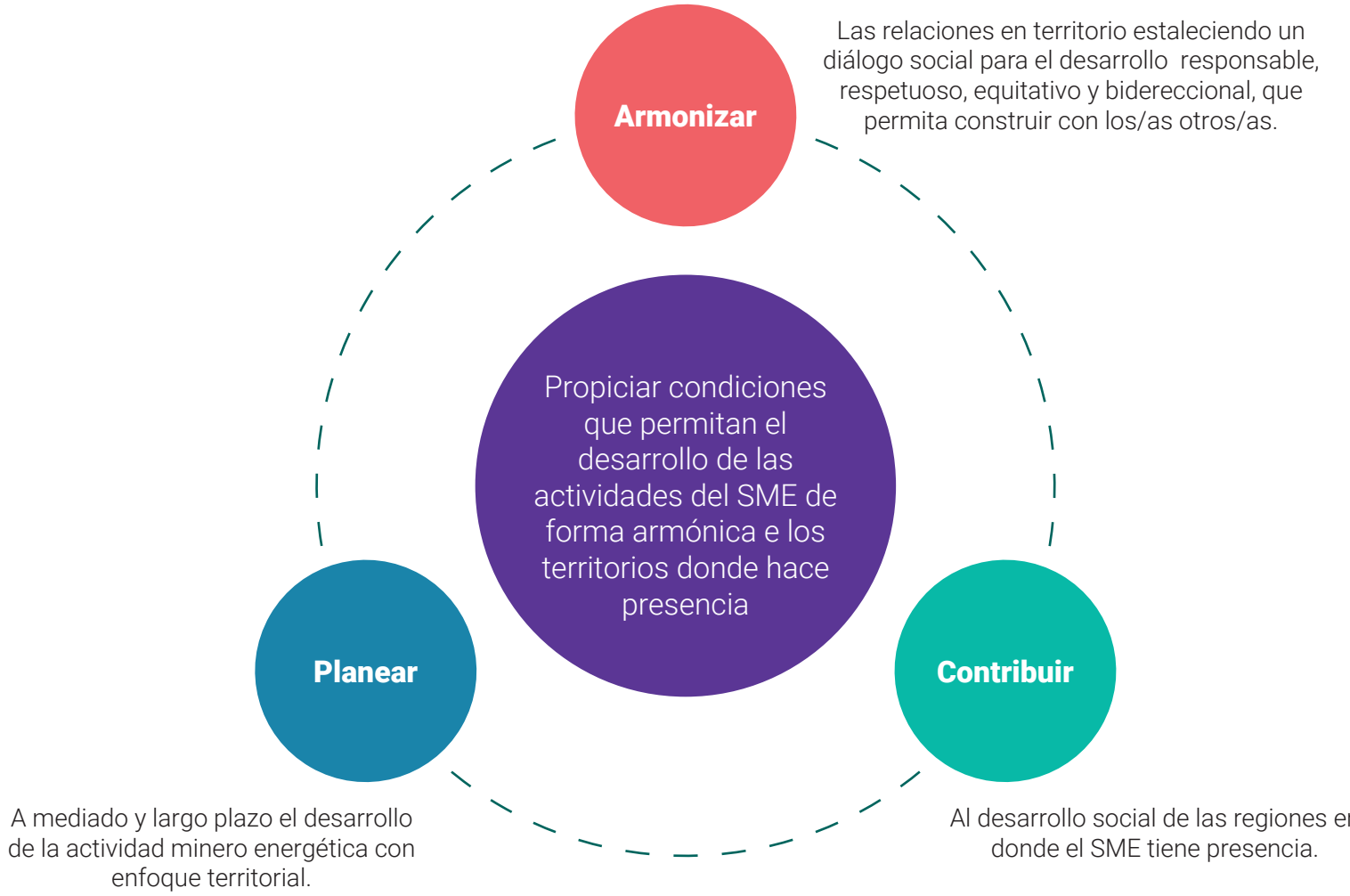

Figura 1: objetivo específicos

Objetivos específicos:

- Armonizar las relaciones en territorio estableciendo un diálogo social para el desarrollo responsable, respetuoso, equitativo y bidireccional, que permita construir con los/as otros/as.
- Contribuir al desarrollo social de las regiones en donde el sector minero energético tiene presencia.

Acciones estratégicas:

1. Implementar la EDRT en las zonas priorizadas por el MME mediante, como mínimo las siguientes acciones:
    - Conocer los territorios y sus actores a través de un mapeo que permita darle una valoración y definir una guía de relacionamiento con estos.
    - Conocer los territorios y sus necesidades a través de una caracterización que permita realizar mediciones donde

las 10 dimensiones de desarrollo se encuentren evidenciadas y así poder medir de manera tangible el desarrollo que genera el sector en los territorios donde se encuentra.

- Construir planes de trabajo territoriales que den cuenta de los procesos de diálogo social para el desarrollo.
- Realizar mapas de conflictividad que permitan conocer el estado y condiciones de cada una de las zonas priorizadas y a intervenir por parte del sector minero energético.
- Mejorar procesos de relacionamiento y comunicación que permitan una armonía en el territorio abriendo canales de participación ciudadana por medio del diálogo informado.

2. Generar e implementar estrategias que permitan gestionar las conflictividades que se presentan en los diferentes territorios donde tenga actividades el SME.

- Propiciar espacios de diálogo entre los actores del territorio, proporcionando información concreta y clara sobre el funcionamiento e impacto del sector en el territorio.

Finalmente, en cuanto a la delimitación de temas y actores relevantes, la EDRT plantea cuatro dimensiones del relacionamiento que recogen los diversos objetivos y obligaciones del sector:

- El desarrollo de los proyectos del sector, que contempla las actividades necesarias para el debido desarrollo de las operaciones del sector minero-energético. Esta dimensión recoge todas las actividades, acciones, estrategias y oferta institucional del SME que puedan contribuir al cumplimiento de los requisitos socio/ambientales de las diferentes etapas de los proyectos en cada subsector, destacando los relacionados con los proyectos de licenciamiento y/o autorizaciones ambientales y consulta previa.
- El desarrollo territorial, que reúne los escenarios o instrumentos suficientes a través de los cuáles el sector minero-energético puede contribuir acompañando al desarrollo de los territorios donde tiene presencia.
- La armonización del relacionamiento, que refiere a la identificación de necesidades propias del territorio y de sus habitantes, tomando en cuenta el sentir y el pensar de los mismos y construyendo a partir de la participación de ellos.
- La gestión de la conflictividad, que refiere a la prevención, atención y transformación de escenarios de riesgo y la materialización de los mismos, así como la conflictividad social, económica y/o ambiental.

Por otro lado, si bien la delimitación de los actores locales relevantes responde a las dinámicas específicas de los territorios, es decir, nunca es una enumeración definitiva y predeterminada, la estrategia contempla que la participación de los siguientes actores es fundamental para la consolidación de un modelo de diálogo para el desarrollo:

Gobierno Nacional
- Ministerio del Interior
- Ministerio del Trabajo
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Ministerio Público
- Personería
- Defensoría
- Procuraduría

Autoridades locales
- Alcaldías
- Consejeros municipales
- Asambleas departamentales
- Autoridades tradicionales étnicas

Congreso de la República

Sociedad civil
- Juntas de acción comunal
- Representantes comunitarios y organizaciones

Medios de comunicación

Sector privado
- Empresas
- Gremios productivos
- Cámara de comercio

Universidades y centros de investigación

Figura 2: Actores para el relacionamiento.

DIÁLOGO SOCIAL PARA EL DESARROLLO

Para poner en marcha la EDRT del MME, se requiere establecer el mecanismo mediante el cual se ejecutará y desarrollará la estrategia; dicho mecanismo será el Diálogo Social para el desarrollo.

Según la guía para facilitar los procesos de diálogo social del Alto Comisionado para la Paz, dicho instrumento tiene como fin: "promover escenarios para la generación de confianza, el entendimiento mutuo entre las partes, la necesidad de transformar una conflictividad socialmente relevante y la concertación bajo unos principios, parámetros y procedimientos claros y de común acuerdo. En ese orden de ideas el diálogo hace las veces de una estrategia pertinente, en tanto herramienta pedagógica adecuada para atender las diferencias y consecuentes conflictividades culturales, étnicas y poblacionales con un enfoque de consenso razonado propio de la deliberación dialógica, y no de la violencia"[2].

A través de esta herramienta, los diferentes actores que participan en el relacionamiento del territorio tendrán la posibilidad de generar acuerdos que tengan en cuenta la diversidad de pensamientos e intereses, en un acto participativo e incluyente que parte de una posición de escucha y reconocimiento del otro como un actor necesario para la construcción del desarrollo integral y sostenible del entorno. Su propósito entonces no es asegurar que las diferentes partes involucradas piensen igual; se trata de una apuesta por la diversidad de puntos de vista de modo que puedan interactuar, conversar y reconocerse entre ellos, estableciendo los acuerdos posibles y necesarios de cara a las necesidades del contexto en el que se ha de intervenir para desarrollar las actividades del sector SME.

Es decir, se trata de una actitud de relacionamiento que parte del supuesto de que los disensos pueden dar lugar a espacios deliberativos orientados a la construcción de acuerdos y agendas conjuntas, mejorando el relacionamiento con los actores involucrados, propiciando espacios donde a través de este diálogo informado con el otro se pueda ir restableciendo o construyendo la confianza necesaria en el sector y sus actores para así poder minimizar los posibles conflictos que se presenten en los territorios donde se pretenda realizar procesos propios de la industria.

El sector ya ha avanzado en concretar instrumentos que logren los objetivos señalados. En esta instancia resulta fundamental mencionar que el SME hoy apuesta por la implementación Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI por sus siglas en inglés) Territorial, como un modelo para la implementación de la iniciativa EITI Subnacional, el cual va más allá de la presentación de un informe de transparencia de pagos locales; este modelo busca asegurar un acercamiento con los territorios mediante la estructuración de mesas de diálogo informada acerca de las temáticas que rodean la industria extractiva, es por esto que este se centra en el territorio. De hecho podemos mencionar que algunas de las finalidades de la Estrategia de EITI Territorial son:

1. Facilitar espacios de diálogo, entre actores con diversas de opiniones, facilitando la construcción de conceptos y objetivos en beneficio del sector en el territorio.

2 Tomado de: http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Documents/Dialogos-constructivos-5.pdf) pagina 12

2. Generar confianza entre los actores involucrados, al contar con información cercana a las realidades locales y divulgarla de forma oportuna para crear conocimiento compartido entre el gobierno (local y central), el sector extractivo y la sociedad civil de los territorios que permita generar discusiones enfocadas y basadas en el mismo entendimiento.
3. Orientar la capacidad de EITI al desarrollo de un entendimiento común procesos de rendición de cuentas, de responsabilidades y deberes de los diferentes actores del sector, de control social ante autoridades locales institucionales y empresas y demás actividades del sector extractivo.
4. Articulación conceptual y tecnológica en la disposición, acceso y análisis de la información de EITI y otras temáticas del sector extractivo, que sean relevantes para dar respuesta a las preocupaciones de los actores en el territorio.
5. Crear los espacios para transformar la reputación y el reconocimiento del sector extractivo, con información pertinente, accesible, integral y amable.
6. Lograr una articulación y acción mancomunada de los actores que actúan al interior del sector en cada uno de los territorios, así como lograr una articulación entre la acción nacional y la territorial, apoyando la solución de las problemáticas locales desde la política y las prioridades del gobierno nacional.
7. Generar instrumentos formales de gestión del conocimiento y la información de EITI y demás temáticas relevantes del sector a nivel territorial, agregando valor al sector y los actores que lo integran.
8. Promover el acceso a la información, con la generación de valor agregado y su retorno a los usuarios territoriales de la información del sector.

Se plantea entonces que el diálogo a que se refiere esta EDRT tenga las siguientes formas:

1. La deliberación entorno a temas estratégicos del sector: en ese sentido será un proceso de escucha y conversación en torno a temas de interés común del MME en su calidad de rector de política pública y la ciudadanía (temas de seguridad energética, transición energética, cambio climático, desarrollo territorial, entre otros).
2. Sea un diálogo informado: que ayude a la toma de decisiones para una planificación del territorio a largo plazo que incluya a las empresas, al sector público y a la comunidad frente a las actividades desarrolladas por el sector.
3. La transformación de la conflictividad social asociada al sector y, en ese sentido, sea tanto un medio para la prevención y seguimiento permanente a situaciones de tensión social, como un medio para el manejo de situaciones de crisis o contingencia en el desarrollo de las actividades del sector.

De esta forma se plantea que el propósito del uso de esta herramienta es robustecer las dinámicas y espacios de conversación, con el propósito de revertir la lógica de atención en crisis y transformar las prácticas en que la manifestación

de la conflictividad social y sus tensiones, se dan a través de vías asociadas a los problemas.

El diálogo social entonces, está comprendido en lo que se conoce como diálogo informado, que contiene las características de incluir en los procesos de formulación de políticas públicas, los procesos de aprendizaje, debate social, procesos de negociación y persuasión que se convierten en puntos de partida para la transformación de los territorios a través de la construcción colectiva generada en consenso en diálogos participativos, que parten del desarrollo de la ciudadanía[3].

Sin embargo y teniendo claras las dinámicas del sector pero también la dinámica misma de los contextos sociales, económicos y culturales (entre otros) de los territorios, es importante comprender que el diálogo social para el desarrollo puede estar enfocado en dos posibles escenarios:

Diálogo para la prevención: orientación preventiva (priorización EITI subnacional)	Diálogo para la atención: orientación reactiva
El diálogo informado como proceso sostenido para la transformación de los modos de relacionamiento y la generación de condiciones de confianza entre actores.	El diálogo de negociación como consecuencia de la manifestación y el escalamiento de una situación de conflictividad social específica.
Contribuye a la transformación de las relaciones en el largo plazo al establecer condiciones de confianza y credibilidad entre actores. Entiende contextos y puede realizar un análisis holístico de los mismos. Da lugar a la construcción de una agenda conjunta de relacionamiento. Por las anteriores razones, es un diálogo que propicia un seguimiento sostenido y permanente de las posibles situaciones de conflictividad social, minimizando su riesgo de ocurrencia.	Atiende situaciones de crisis con el fin de resolverlas a través de acuerdos específicos. Sus fines de desescalamiento o resolución de una situación o problema específico, tienden a desarrollarse en una temporalidad reducida y en una lógica de negociación. La agenda de diálogo gira en torno a temas asociados a las circunstancias específicas que dan lugar a la conflictividad, son entonces exigencias de las comunidades.

Ahora bien, llevar a cabo un diálogo social para el desarrollo de manera adecuada facilitará realizar una correcta identificación de necesidades, de primera mano de las comunidades, lo cual permitirá llevar a cabo planes de trabajo ajustados a las realidades de los territorios, aumentado la probabilidad de ocurrencia de acción sin daño (Do no Harm); la cual "parte de la premisa de que las organizaciones de cooperación, agencias de desarrollo y ayuda humanitaria, así como

3 Tomado de https://issuu.com/heconversa/docs/los_di__logos_informados_como_m__to?ff

pueden contribuir a transformar positivamente situaciones de conflicto, mejorar las condiciones de vida de personas vulnerables y ayudar a cerrar brechas sociales, entre otros, también pueden generar daño, aumentando las tensiones, fragmentando aún más el tejido social o exacerbando los conflictos. El enfoque busca que las organizaciones realicen un trabajo de mayor impacto, a través de una reflexión sistemática sobre su quehacer y su manera de relacionarse con los diferentes actores sociales".[4] Esto permite además, generar estrategias de relacionamiento con el fin de que se blinden las acciones que se realizan en los territorios, en donde la premisa sea la reducción de los riesgos generadores de daño.

La acción sin daño es un elemento prospectivo relacionado con la misionalidad del ministerio, el cual debe buscar anticipar los efectos negativos que pueda generar actuación, e intervenir sobre ellos para evitar que puedan contribuir a debilitar de alguna manera la resistencia o la resiliencia del tejido social y del territorio en general.[5]

Lo anterior permite hacer una construcción real desde la escucha activa y desde la objetividad misma del desarrollo de los territorios y sus comunidades. Promoviendo espacios de participación ciudadana respetuosos donde el conversar se convierta en la herramienta vital de la relación.

4 Tomado de: https://www.eda.admin.ch/countries/colombia/es/home/internationale-zusammenarbeit/projekte/proyectos-cosude/nothilfe/accion_sin_dano.html

5 http://www.bivipas.unal.edu.co/bitstream/10720/224/6/D-222-2009-99.pdf

MARCO METODOLÓGICO

Principios rectores

En virtud de lo ya expuesto, la EDRT plantea 5 principios rectores por medio de los cuales se focaliza el trabajo en territorio y, a su vez, se recogen las dimensiones y actores relevantes del relacionamiento. Estas son: 1) Generación de confianza, 2) Fortalecimiento de capacidades locales, 3) Promoción del diálogo, 4) Gestión/resolución de conflictos y 5) Participación ciudadana. A continuación, se da una breve descripción de cada una:

Generación de confianza

La generación de confianza enmarca todas las acciones dirigidas a garantizar un relacionamiento articulado, unificado, transparente, inclusivo y claro por parte de la institucionalidad del VSME, con el territorio y sus habitantes. Éste es "la esperanza positiva de que otra persona no se conducirá de forma oportunista, por medio de palabras, obras o decisiones" (Robbins, 2004).

Fortalecimiento de capacidades locales

Identificación de las habilidades y/o necesidades para el mejoramiento y/o fortalecimiento de la capacidad de respuesta local ante la cobertura de las necesidades básicas de los territorios, promoviendo que autoridades locales, asociaciones de sociedad civil, comunidades, gremios y empresas cuenten con la formación necesaria para coadyuvar en el desarrollo social de los territorios.

Promoción del diálogo social

La generación de espacios de encuentro, reconocimiento, participación, discusión y establecimiento de acuerdos resulta fundamental para lograr que el sector minero-energético genere la confianza, tenga la aceptación y encuentre la legitimidad necesaria para posicionarse como un aliado del desarrollo territorial. Este debe crear espacios armónicos, donde este ejercicio permita la participación del territorio y de sus habitantes.

Gestión/resolución de conflictos

La transformación de las problemáticas a partir de la gestión y resolución de conflictos, en las zonas donde hay presencia del sector minero energético, permite un desarrollo de los territorios de forma armónica, ya que se priorizan procesos participativos comunitarios, en articulación entre la ciudadanía, la industria, el Estado y las instituciones locales, que generan un desarrollo incluyente de los lugares.

Participación ciudadana

La apertura de los espacios de diálogo social permite que el sector promueva espacios de participación donde los ciudadanos ejercen sus derechos constitucionales a conocer y refutar información veraz, oportuna y clara, tomando

como punto de partida los datos a partir del principio de transparencia.

Perspectivas transversales de la estrategia

Adicionalmente, con el propósito de garantizar un análisis adecuado del territorio, incluir la diversidad de actores locales y promover una planeación responsable con los ecosistemas estratégicos, la EDRT adopta los siguientes enfoques transversales para la totalidad de sus acciones:

Perspectiva diferencial: En relación con el enfoque en derechos humanos, se reconoce que dentro de la población colombiana hay grupos poblacionales culturalmente diferenciados que, debido a diversas dinámicas históricas han sido víctimas de exclusión, discriminación y violencia en función de sus características particulares, identitarias y culturales. En consecuencia, de acuerdo con los artículos 7 y 13 de la Constitución Política de Colombia, la estrategia planea la necesidad de promover y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de estas poblaciones, adoptando medidas a favor de su inclusión, participación, bienestar, desarrollo y el reconocimiento de los derechos que les asiste a estas poblaciones.

De este modo, se adopta un enfoque diferencial que apuesta por la consideración y el reconocimiento de los factores de pertenencia étnica y género. De este modo, los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y Rom; las mujeres y las personas con orientación sexual e identidad de género diversas, en tanto son todas sujetos de atención diferenciada por parte del Estado, son también sujetos de especial atención para el sector minero-energético. En consecuencia, de manera transversal al relacionamiento, se tendrá en especial consideración a estos grupos poblacionales y se les considerará como sujetos de desarrollo que requieren de políticas diferenciales (DNP, 2016). Además, se entenderán como actores relevantes en los territorios de implementación, se establecerán escenarios de diálogo para el reconocimiento de su visión de desarrollo, se identificarán sus necesidades y potencialidades y se incluirán en los escenarios de diálogo. También, se buscará que las operaciones del sector permitan su protección, su bienestar y desarrollo a través de acciones diferenciales que cierren las brechas económicas y sociales en sus regiones particulares. Con lo anterior se aspira un movimiento progresivo a una gestión incluyente del sector, que pueda escalar también a la adopción de enfoques diferenciales adicionales, como lo son, enfoques de ciclo de vida y discapacidad.

que cierren las brechas económicas y sociales en sus regiones particulares. Con lo anterior se aspira un movimiento progresivo a una gestión incluyente del sector, que pueda escalar también a la adopción de enfoques diferenciales adicionales, como lo son, enfoques de ciclo de vida y discapacidad.

Perspectiva de derechos humanos: la estrategia se alinea con la política de derechos humanos del sector minero energético[6] en sus obligaciones, objetivos y líneas estratégicas. De este modo, reconoce las obligaciones del Estado colombiano de proteger los abusos a los Derechos Humanos cometidos por terceros, promover que las empresas respeten los derechos humanos a través de la debida diligencia y mejorar el acceso de las víctimas a medidas de reparación efectivas. Para ello se articula con los objetivos de: (i) promover mecanismos y escenarios de articulación intra e interinstitucional para prevenir y garantizar los Derechos Humanos y (ii) consolidar instancias de diálogo que permitan transformar los conflictos socioambientales relacionados con el sector, a fin de atender y minimizar los riesgos de violación de los derechos humanos.

En consecuencia, la estrategia plantea que las lecturas territoriales también puedan identificar las dinámicas pasadas y presentes de violación o riesgo de violación de Derechos Humanos. Además, contempla que los actores locales relevantes sean fortalecidos en materia de debida diligencia y que los escenarios de diálogo donde participan identifiquen y atiendan a las necesidades de actores de especial protección.

Perspectiva territorial: El territorio más allá de un espacio delimitado geográfica y políticamente, debe entenderse como un entramado complejo, donde de manera histórica y singular sus habitantes han tejido -desde una amplia diversidad de posiciones- diferentes modos de habitar y relacionarse con el lugar donde desarrollan su proyecto de vida individual y colectivo. Por consiguiente, el territorio ha de entenderse de manera plural y debe recibir una aproximación que intente comprender sus propios términos. Debe comprenderse como una construcción colectiva de relaciones heterogéneas donde las comunidades son sujetos de derechos que construyen su propio territorio.

Perspectiva de mitigación y adaptación al cambio climático: Si bien el sector minero-energético, en su conjunto presenta una vulnerabilidad baja al cambio climático, debido a su organización, experiencias y fortaleza financiera, se han identificado impactos negativos de valoración alta generados por la exposición que la infraestructura de la industria y los territorios en donde ésta se encuentra presentan ante el aumento de las amenazas climáticas, que pueden poner en riesgo la productividad del sistema minero-energético. Por tal razón se han definido diferentes estrategias de adaptación. Éstas se desarrollaron considerando los resultados de un análisis de riesgo de cambio climático, que indica que la industria presenta 115 riesgos de valoración alta y muy alta, 43 asociados a condiciones

6 Ver: https://bit.ly/3gn5y6L

de cambio climático y 72 asociados a condiciones de variabilidad climática, lo que genera impactos negativos que afectan la producción de los energéticos y aumenta la conflictividad social en el territorio en donde se desarrollan las actividades de la industria, como se presenta en la Figura 3.

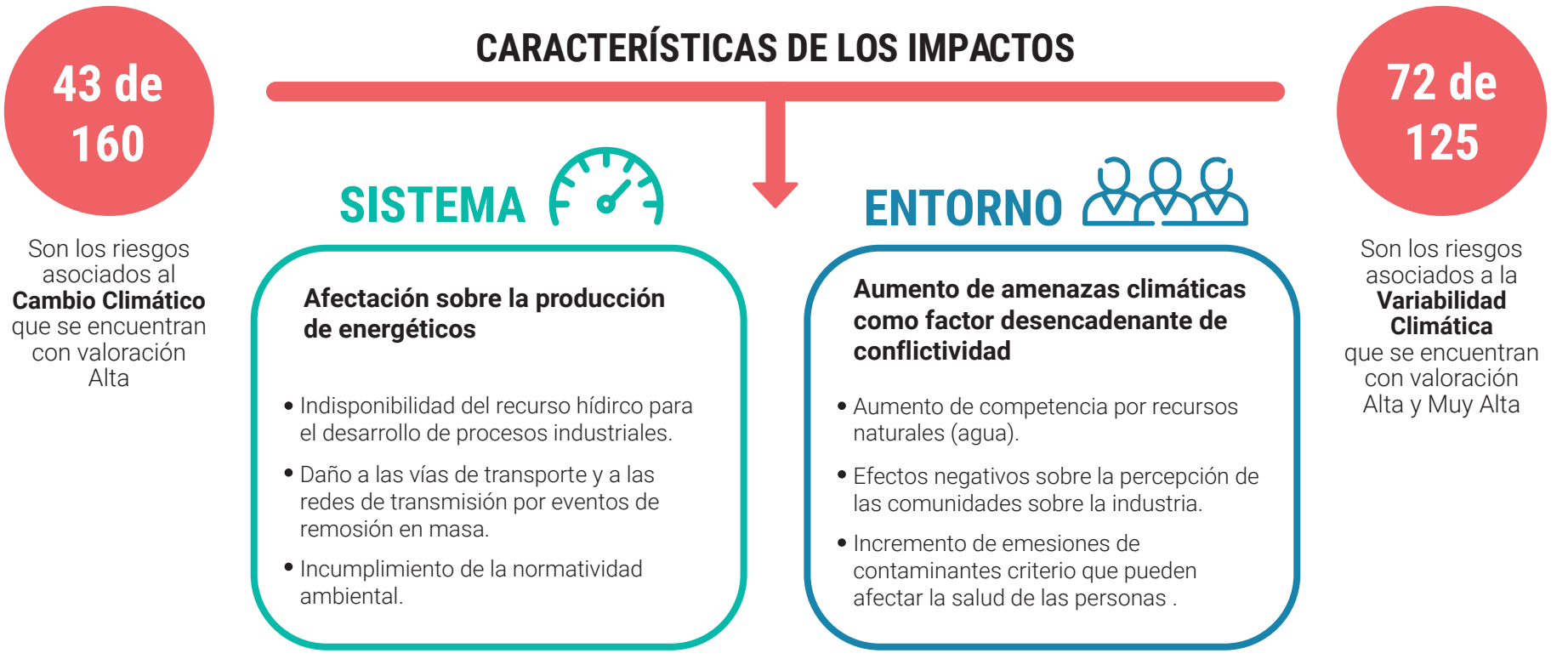

Figura 3 Impactos negativos, generados sobre el sector minero energético por el cambio climático y la variabilidad climática.

Fuente: Elaboración propia Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales

Los efectos más relevantes que el análisis del riesgo arrojó sobre el entorno en donde se realizan las actividades del sector minero energético, se encuentran a continuación

AMENAZA	POSIBLE IMPACTO	VALORACIÓN DE CONFIANZA
Aumento de los eventos de sequía.	Generación de conflictividad social en los territorios en donde se encuentra la industria por acceso al recurso hídrico.	Entre bajo y medio

AMENAZA	POSIBLE IMPACTO	VALORACIÓN DE CONFIANZA
Aumento de eventos de remoción en masa	Generación de conflictividad y aumento de inversiones de las empresas para contrarrestar los daños generados a la población por eventos climáticos externos, generando: Demandas, conflictos legales, multas y pérdida de credibilidad y de reputación.	Entre bajo y medio
Aumento de incendios forestales	Generación de conflictividad y aumento de inversiones de las empresas para contrarrestar los daños generados a las actividades económicas de la población por eventos climáticos externos, generando: demandas, conflictos legales, multas y pérdida de credibilidad y de reputación.	Entre bajo y medio
Aumento de eventos de olas de calor	Generación de conflictividad y aumento de inversiones de las empresas para contrarrestar los daños generados a la salud de la población por eventos climáticos externos, generando: demandas, conflictos legales, multas y pérdida de credibilidad y de reputación.	Entre bajo y medio

Tabla 1. Descripción general de los Impactos negativos generados sobre el entorno del sector minero energético, asociados al cambio climático

Fuente: resolución 40807 de 2018, por la cual se adopta el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático del Sector Minero Energético.

Esta perspectiva permite conocer los territorios y sus fluctuaciones de manera que se tienen en cuenta todas las variables que permiten tomar una decisión informada que no vulnere los derechos de las comunidades focalizadas por los proyectos, colaborando además para que se mantengan las condiciones favorables para el desarrollo social y armónico entre el sector y los territorios.

Perspectiva de gestión del riesgo: La EDRT en coherencia con la prioridad 2 del marco de Sendai 2015-2030, la política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y la emergente propuesta de formulación de la política del sector minero energético 2020-2050 en este tema, promueven el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres para gestionarlo desde actores institucionales, privados y comunitarios debido a la corresponsabilidad por ser la gestión de riesgo un proceso social y una política de desarrollo transversal indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población. (Paragrafo1 Art1 Ley 1523/12). Es por esto que la gestión del riesgo de desastres en su condición de eje transversal, permite comprender la complejidad de antecedentes y dinámicas propias de los territorios alrededor de los riesgos, por eso son claves las siguientes dimensiones del relacionamiento: El desarrollo de los proyectos del sector y el desarrollo territorial.

ETAPAS DE LA ESTRATEGIA

Con el propósito de dar un orden lógico a las acciones contempladas en los principios rectores, se han definido cuatro etapas para su implementación, así.

Etapa Preparatoria: Compila las acciones que garantizan la articulación intersectorial, así como el levantamiento de diagnósticos integrales y rigurosos de las dinámicas territoriales. Su principal acción es la de identificar, de la mano con los actores del orden nacional, departamental y local, las necesidades, potencialidades e intereses para el trabajo conjunto en los territorios.

En esta etapa se pondrán en marcha, como mínimo las siguientes actividades:

1. Identificación de territorios priorizados: conocer de parte de los viceministros cuáles son los territorios y proyectos en los que anualmente se realizará la atención y los planes de acción territorializados.
2. Ejercicio de caracterización y mapeo de actores relevantes de los territorios: que incluya las 10 dimensiones nombradas a continuación:

    - Economía
    - Salud
    - Ambiente
    - Político institucional
    - Infraestructura pública
    - Educación
    - Pobreza
    - Seguridad
    - Demografía
    - Servicios

3. Identificación de necesidades y demandas que se presentan en los territorios.
4. Identificación de debilidades y/o amenazas evidenciadas en los territorios frente al sector, la institucionalidad y las dinámicas mismas del territorio.
5. Identificación de oferta institucional actual y/o potencial.
6. Identificación de los programas de responsabilidad social empresarial, los planes de manejo ambiental, los planes de desarrollo minero, los PBC y la inversión del 1% de las industrias que están en campo.

7. Compromisos adquiridos con las comunidades bien por la industria, bien por la existencia de acuerdos institucionales previos o la existencia de mecanismos de oferta institucional tales, por mencionar solo uno, los PDET.
8. Identificación de las licencias de explotación o exploración del sector minero energético así como los programas de inversión social y ambiental que se derivan de estos títulos.
9. Identificación y reconocimiento de la oferta institucional estatal diferente al SME que pueda proveer soluciones al territorio; estas entidades con su respectiva oferta serán consideras aliadas indispensables para el desarrollo de los planes de trabajo territorializados.
10. Análisis situaciones y detonantes de conflictividad en el territorio.

PRODUCTO

Plan de trabajo territorializado: Éste será un documento que contendrá todas las estrategias y acciones propuestas de relacionamiento con visión de desarrollo en los territorios priorizados por el SME, que se muestren necesarias tras las herramientas de diagnóstico y análisis, ordenadas en función de las cuatro dimensiones del relacionamiento. De este modo, se obtendrá un plan unificado de relacionamiento con comunidades y actores donde se verán reflejadas las acciones articuladas desde las dependencias del MME, sus entidades adscritas, las autoridades en territorio, las empresas, las comunidades y todos los demás actores institucionales o no, que hayan sido identificados como necesarios de intervención y gestión en las acciones y estrategias propuestas.

Etapa de Validación: Comprende acciones dirigidas a socializar y presentar con los diferentes actores que participan en los espacios de diálogo territorial la propuesta de plan de trabajo territorializado. Parte de estos planes de trabajo deberá incluir, la hoja de ruta de validación de acuerdo con las particularidades propias de cada territorio. En todo caso,

esta etapa de validación se materializará mediante diálogos territoriales, entendidos estos como espacios participativos donde prima el diálogo social abierto, permanente, bidireccional y transparente que busca principalmente la validación de los planes territorializados. Este espacio contará con la participación de las comunidades, las industrias (cuando estas sean requeridas), la institucionalidad local, el MME y sus entidades adscritas, en los momentos y bajo las condiciones que demande la individualidad de cada territorio, de acuerdo con la caracterización del mismo levantada en la etapa preparatoria.

Etapa de Implementación: Comprende acciones dirigidas al cumplimiento del plan de trabajo territorializado validado, el cual debe incluir la construcción de espacios de diálogo multiactor la generación de agendas de trabajo específicas, procesos de acompañamiento para la armonización del sector con el desarrollo local y escenarios de encuentro para la transformación de conflictos. La información a que se refiere la etapa preparatoria deberá ser continuamente actualizada a medida que se surta la fase de implementación de estos planes, con el fin de incluir, ajustar, eliminar o reformular las acciones, estrategias y actores relevantes para su implementación.

Etapa de evaluación: El monitoreo y evaluación hace parte fundamental de los resultados que se deriven de la puesta en marcha de la EDRT; este seguimiento le permite al MME no sólo conocer de primera mano cómo se están haciendo los acercamientos en territorio por parte de las industrias, sino que puede monitorear la eficacia y efectividad de sus acciones, permitiendo implementar de manera oportuna las mejoras que conlleven al logro de los resultados esperados. En consecuencia, la evaluación se refiere a todas las acciones de seguimiento que permitan identificar oportunidades de mejora a tiempo en los territorios donde se haya implementado la estrategia. Los indicadores a evaluar serán los siguientes:

INDICADORES

De producto

Este indicador se medirá a través de los planes de trabajo territorializados según priorizaciones, la medición se hará por los estructurados/territorios priorizados del sector – De medición anual.

Gestión

Nivel de cumplimiento a acciones y/o compromisos incorporados en el plan de trabajo territorializados/programado - De medición bimensual.

Resultado

Medición anual del mejoramiento en los niveles de confianza y aceptación de las actividades del SME en los territorios que cuenten con planes de trabajo territorializados.

Efectividad/Gestión

Este indicador medirá Nivel de cumplimiento a acciones y/o compromisos incorporados en el plan de trabajo territorializado.

Impacto

Mejoramiento de los indicadores de las dimensiones de desarrollo territorial – periodicidad cada dos años a partir de la construcción del plan de trabajo territorializado.

RUTA DE ATENCIÓN A LA CONFLICTIVIDAD

A pesar de la implementación de las acciones encaminadas hacia un diálogo para la promoción y desarrollo, las situaciones de conflicto y crisis estarán presentes en los territorios donde hace presencia en el sector, bien por circunstancias inherentes a las actividades propias, bien por dinámicas coyunturales y/o estructurales del territorio o bien porque confluyen ambas. En tal sentido, es necesario establecer el procedimiento de atención a dichas situaciones, dejando en todo caso claro que los principios y dimensiones de la EDRT aplican sin distingo en la atención de este tipo de situaciones. En consecuencia, en este apartado se dará a conocer el protocolo para la atención de la conflictividad del sector minero energético y sus procesos e instancias de actuación para cuando el riesgo o alerta se haya materializado.

Sus objetivos son:

1. Identificar y estimar los potenciales conflictos que se puedan presentar en los territorios con actividad del SME, y en los cuales el MME debe actuar.
2. Construir un modelo y estrategia – Hoja de Ruta- de atención y mitigación de conflictividades en los territorios, teniendo en cuenta las competencias del MME y las diferentes entidades adscritas.
3. Conformaryorganizar(roles)unequipodelMMEresponsabledeacompañarlosconflictosquesepresentanenlosterritorios.

ACTORES RECURRENTES PARA LA ACTIVACIÓN DE LA RUTA	ACTORES POR DEMANDA
- Alcaldía Municipal - Gobernación - MME- Dirección de Formalización Minera, Dirección de Minería Empresarial, OAAS, Viceministerio de Minas, Dirección de Hidrocarburos, Dirección de Energía Eléctrica, Viceministerio de Energía - ANM, ANH, UPME, IPSE - Ministerio del Interior - Ministerio del Trabajo - Ministerio de Defensa - Ministerio de Ambiente - CARs - ART en municipios PDET - ZOMAC - ANLA - Oficina del Alto Comisionado para la Paz (como líder del diálogo social) - Policía Nacional - Ejército Nacional	- ANT - IGAG - URT - DPS - Ministerio de Comercio - Ministerio de Agricultura - Fiscalía

FLUJOGRAMA DE LA RUTA DE ATENCIÓN A LA CONFLICTIVIDAD

Figura 4: en esta se describen los dos formas diferentes en los que la atención a la conflictividad se puede presentar y da inicio a la puesta en marcha del protocolo y ruta de atención.

1

Identificación y notificación

Para alertas tempranas y vías de hecho

IDENTIFICACIÓN

1. La empresa activa sus procedimientos de atención con todas las entidades competentes.

2. Reporte de la situación: problemática y antecedentes; análisis de actores sociales; caracterización de las causas; identificación de temas a ser abordades; análisis del impacto socioeconómico.

3. Se debe poner en conocimiento de las autoridades competentes en materia de orden público la situación cuando es vía de hecho.

SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO

1. Empresa, gremio, entidad, autoridad local, líderes JAC, solicitan acompañamiento a entidades competentes para evitar que se configure una vía de hecho.

2. Se informa a la ANM, quien diligencía el registro y análisis inicial de la situación

RESPONSABLES

ANM
ANH
UPME

HERRAMIENTA

Matriz de registro de la Ruta de Atención a la Conflictividad

2

Registro y análisis

Para alertas tempranas y vías de hecho

ANÁLISIS

1. La ANM caracteriza la situación de conflictividad a trevés de las variables de registro de la herramienta.

2. La ANM valora situación de acuerdo al tipo de escenario, categorías de conflictividad, nivel de escalamiento y demás actores instituciones (intra o intersectoriales).

3. Si la situación puede ser controlada por ANM, se establecen acciones de atención y seguimiento de acuerdo a las herramientas propieas de la entidad. Si la situación amerita articulación con MME se conforma un equipo de trabajo.

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

1. La OAAS, en articulación con ANM, convoca a DFM, DME y demás actores intrasector necesarios para la atención y gestión de la conflictividad.

2. De acuerdo a caracterización inicial realizada por ANM, se realiza una reunión entre DFM, DME, OOAAS, ANM y demás actores involucrados necesarios para la atención.

RESPONSABLES

ARTICULACIÓN
OAAS

EJECUCIÓN
ANM/ ANH/ UPME DFM DME OAJ

Se solicitará apoyo de demás equipos de acuerdo a necesidad

3

Diálogo social

Para alertas tempranas y vías de hecho

SISTEMATIZACIÓN DE COMPROMISOS Y RESULTADOS DEL DIÁLOGO

1. Se programan diálogos con actores relevantes (institucionales o civiles). Se escalará de escala de los actores cuando se hayan agotado los recursos de negociación con cada uno de ellos.

Nivel Municipal
Nivel Departamental
Nivel Nacional

2. Se registran resultados de las reuniones en la herramienta de Formato para memorias producto del diálogo.

RESPONSABLES

ARTICULACIÓN
OAAS

EJECUCIÓN
EQUIPO DE TRABAJO

HERRAMIENTA

Temporal: Matriz de registro de la Ruta de Atención a la Conflictividad.

Posterior: Sistema TRUST.

4

Protocolo de atención y gestión de la conflictividad

Para alertas tempranas y vías de hecho

5

Seguimiento

Para alertas tempranas y vías de hecho

PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES

1. En una nueva reunión del taks force se revisan los compromisos adquiridos a través del diálogo y se consolida un plan de acción único a través de las herramientas dispuestas para la atención y gestión de la conflictividad.

2. Se diligencia y consolida el protocolo de atención y gestión de la conflictividad.

3. Se implementan las actividades y subactividades del protocolo de atención y gestión, cuyo cumplimiento es monitoreado por OAAS.

SEGUIMIENTO A PROTOCOLO

1. Se generan las actas necesarias cada vez que se entregue un producto o se realicen acciones contempladas en el protocolo.

2. Se realiza nuevo contacto con actores relevantes para valorar situación, luego de la implementación del protocolo (lapso de 2 meses).

RESPONSABLES

ARTICULACIÓN
OAAS

EJECUCIÓN
EQUIPO DE TRABAJO

SEGUIMIENTO
ANM
ANH
UPME
OAAS

HERRAMIENTA

Temporal: Matriz de registro de la Ruta de Atención a la Conflictividad.

INSTANCIAS DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Objetivo: coordinar desde el nivel nacional junto con las demás entidades del orden estatal que tienen injerencia con el SME, los temas que atañen al sector, dándoles prioridad y orden, para así tener conocimiento de las zonas, sus actores, sus problemáticas y expectativas frente a la industria. Esta mesa permitirá anticipar acciones, ser estratégico y dirigir las mismas para armonizar el sector junto con las expectativas de la comunidad y las necesidades de las industrias.

Mesa Técnica de Articulación Sectorial: la instancia debe contar con la participación de los siguientes integrantes como mínimo:

- El jefe de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales -OAAS-
- Equipo socio ambiental de la OAAS
- Un delegado del Viceministerio de Energía
- Un delegado del Viceministerio de Minas
- Un delegado de la Dirección de Formalización Minera -DFM.
- Un delegado de la Dirección Minería Empresarial -DME-
- Un delegado de la Dirección de Hidrocarburos -DH-
- Un delegado de la DEE
- Un delegado del GESSE
- Un representante de la ANH
- Un representante de la ANM
- Un representante de la UPME
- Un representante del IPSE.

Los siguientes serán, invitados en los momentos que se considere necesaria su participación:

- Representante Ministerio del interior
- Representante del Ministerio de medio ambiente
- Representante Ministerio del trabajo
- Representante Ministerio de vivienda

- Ministerio de transporte
- ANI
- Representante del ANLA
- Representante de la oficina del Alto Comisionado para la Paz – encargado del diálogo social-
- Representante de ART- zonas PDET
- ARN en zonas ETCR
- SENA
- ZOMAC
- Representante de las corporaciones

Esta mesa se reunirá cada 2 meses y su secretaría técnica será llevada por la OAAS, quien se encargará de compilar y dinamizar el seguimiento de la implementación de la estrategia en la totalidad de los territorios priorizados en el país. Si en estos encuentros se considera necesario involucrar algún otro actor para que el ejercicio quede correcto, se invitará de manera formal a estos espacios de construcción colectiva.

La mesa técnica de articulación sectorial tendrá las siguientes funciones:

1. Validar los territorios priorizados para el SME.
2. Validar los indicadores de seguimiento y evaluación, así como la fórmula para su medición
3. Conformar los equipos para la formulación de los planes de trabajo territorializados para los territorios priorizados del SME, estos pueden incluir a los representantes de las empresas.
4. Realizar planes de trabajo que, estructurados con los demás actores de la mesa, permitan fortalecer los planes de trabajo territorializado que se ejecutaran en los territorios priorizados.
5. Revisar y proponer mejoras y ajustes a los planes de trabajo territorializados presentado por los equipos.
6. Hacer seguimiento mediante tableros sistematizados de control a la implementación de la estrategia en los diferentes territorios priorizados, emitiendo recomendaciones para su formulación, ejecución y fortalecimiento.
7. Revisar continuamente la oferta vigente, identificando la oferta de servicios institucionales y coordinando las acciones para llevarlas al territorio, con tiempos medibles que permitan hacer un seguimiento coordinado con la realidad de la institucionalidad.
8. Monitorear y hacer seguimiento a los compromisos de las diferentes mesas instituidas en el país en las que el

sector tiene algún tipo de compromiso, así como el seguimiento a compromisos institucionales producto de órdenes judiciales

9. Presentar cada dos meses informes en relación con la gestión adelantada por la mesa y las conclusiones de la misma (incluyendo las derivadas de la ruta de atención a la conflictividad), para presentación al ministro, viceministros y presidentes y directores de las agencias adscritas.

10. Revisar protocolos, programas o metodologías que fortalezcan la EDRT para su incorporación y generar las discusiones y análisis que permitan hacer la inclusión de los mismos en beneficio del SME, ayudando en la toma de decisiones de política pública que permitan mejorar y cualificar el relacionamiento por parte del sector.

Como parte de las actividades a cargo de la Mesa Técnica de Articulación Sectorial se encuentra incluida la Instancia Técnica de Análisis y Gestión de la Conflictividad. La cual pretende monitorear y hacerle seguimiento a los riesgos que se identifican en los territorios donde tienen presencia el sector minero energético. Allí se analizarán y de forma constante se reportarán a los actores involucrados, para que estos riesgos no se materialicen en un conflicto. Las partes que integran la Mesa Técnica de Articulación Sectorial se reunirán mensualmente y su secretaría técnica será llevada por la OAAS, con el fin de:

1. Analizar las situaciones de conflictividad relacionadas con el sector minero-energético a nivel nacional (vías de hecho y alertas tempranas).
2. Identificar los detonadores de conflictividad por subsector y transversales del SME y proponer las acciones estratégicas para su prevención y/o mitigación, generando planes de acción que permitan evidenciar las diferentes formas de conflicto entendiendo cuál es su raíz y promoviendo planes estratégicos que ayuden a dinamizar acciones preventivas y no reactivas frente a estas situaciones.
3. Monitorear las herramientas TRUST y Survey123 de las agencias adscritas, o aquellas que sean puestas en funcionamiento y práctica para los mismos efectos.
4. Conocer mensualmente todas las conflictividades o riesgos identificados o reportados a la ruta de la conflictividad y realizar seguimiento a las acciones que se adelantaron o las acciones propuestas para atender la misma.
5. Identificación de aliados estratégicos institucionales para proponer trabajo articulado que permita solucionar/mitigar los hechos detonadores de conflictividad sobre los cuales el SME no tendría respuesta.
6. Hacer seguimiento a los compromisos que hubieran surgido como consecuencia de situaciones de conflicto.

1. Indicador de seguimiento:

1.1 Participación en la mesa de conflictividad con reportes realizados a tiempo del riesgo.

1.2 Segmentación o clasificación del impacto del riesgo para su monitoreo:

Severo

Moderado

Remoto

Bibliografía

1. DNP (2019). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad
2. DNP (2016). Lineamientos para la implementación del enfoque de derechos y la atención diferencial a grupos étnicos en la gestión de las entidades territoriales.
3. Gallopín, G. (2003). Sostenibilidad y desarrollo sostenible: Un enfoque sistémico. Santiago de Chile: CEPAL.
4. GDIAM (2018). Propuestas para una visión compartida sobre la minería en Colombia. Bogotá: GDIAM.
5. Ministerio de Minas y Energía (2017). Estrategia de Relacionamiento Territorial Todos Cabemos: Sector minero-energético.
6. Ministerio de Minas y Energía (2017). Política de DDHH del sector mineroenergético.
7. Thomson, I. (2011). La licencia social para operar. En P. Darling, SME Manual de Ingeniería y Minería, (pp. 1779-1796). Littleton: Sociedad de Minería, Metalurgia y Exploración.
8. https://issuu.com/heconversa/docs/los_di__logos_informados_como_m__to?ff

El futuro es de todos

Minenergía

La Nueva Energía